ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN Nº 207 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

1. En la plataforma SECOP II se suscribió el 02 de agosto de 2025 el contrato de N° 207, entre el MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO y DANILO AREIZA LOPEZ, cuyo objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA., por un valor total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML ($10'200.266)

2. El contrato tenía un plazo de ejecución de Tres (03) meses y veintiséis días (26) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025, de conformidad con el estudio previo y la cláusula cuarta contenida en la minuta del contrato de la referencia.

3. Que por error involuntario en el encabezado de la minuta del contrato, quedo el plazo de cuatro (4) meses, siendo lo correcto Tres (03) meses y veintiséis días (26) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025

Error involuntario de digitación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 207 DEL 01 DE AGOSTO DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, SECRETARIA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	DANILO AREIZA LOPEZ
CC	1.036.338.506
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, ANTIOQUIA.
VALOR:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ML ($ 10'200.266)
VIGENCIA:	2025
PLAZO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2025.
DISPONIBILIDAD:	N° 290 DEL 12 . MAYO DE 2025; ARTÍCULO 2.3.2.02.02 0093301051911992 3104301. CREADORES DE CONTENIDOS CULTURALES CAPACITADOS.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a publicar la presente acta aclaratoria, con el fin de corregir los errores formales involuntarios contenidos en la minuta del contrato, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

5. Para todos los efectos legales, administrativos, financieros y presupuestales el contrato número 207 de 2025 tiene un plazo de Tres (03) meses y veintiséis días (26) contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025.

Expedido en el Municipio de San Jerónimo a los 08 días del mes de agosto de 2025.

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde

Proyectó:	Reviso:	Aprobó: Donaldo Fernán Vivares Gallego Alcalde Municipal
María Adelaida Sierra Restrepo Abogada Asesora Área de Contratación	María Adelaida Sierra Restrepo Abogada Asesora Área de Contratación	